



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2009

Expte. N° 23.232/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0647-09 de fecha 6 de julio de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se concede a los alumnos provenientes de comunidades originarias, una BECA consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2009, en virtud de la asignación de fondos otorgada por Resolución N° 333-09 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, referido al PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”.-

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que corresponde incluir en dicha resolución, al Sr. Ervis DÍAZ, integrante de la comunidad wichi, como beneficiario de dicha beca.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el alcance de la Resolución Rectoral N° 0647-09 de fecha 6 de julio de 2009, en el sentido de conceder al Sr. Ervis DÍAZ, DNI N° 34.229.682, alumno proveniente de comunidades originarias, una BECA consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente 11 – TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 – UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 42-09